



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la localidad de Ayna San Francisco, a once días del mes de mayo de 2023, en la oficina de la Unidad de Logística del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), a las 15:09 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>Adquisición de tuberías PVC para el proyecto: "Creación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado en la comunidad de Sirenachayoc del centro poblado de Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco"</b>, según especificaciones técnicas adjunto, por un valor estimado de S/. 157,600.00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles), da inicio a la verificación de las ofertas presentadas según orden de prelación, a fin de realizar <b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</b></p>

<b>3</b>	<b>SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	Órgano encargado de las contrataciones:	CPC. SILVIO LAURA TORRES	Dependencia: UNIDAD DE LOGÍSTICA

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	FECHA	ESTADO	RUC
1	COMYM HNOS. S.A.C.	26/04/2023	Válido	20550978874
2	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	26/04/2023	Válido	20600751141
3	MORI BAZAN ALBERTH MICHELSON	26/04/2023	Válido	10727111617
4	CORPORACION BELMOR S.A.C.	26/04/2023	Válido	20605685138
5	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	26/04/2023	Válido	10416420501
6	UNTIVEROS AYALA KARIN LILIANA	26/04/2023	Válido	10801524066
7	JN VIRDCO S.A.C	26/04/2023	Válido	20392529374
8	BS COOL E.I.R.L.	26/04/2023	Válido	20557953982
9	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2023	Válido	20563618800
10	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	27/04/2023	Válido	20601439353
11	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	27/04/2023	Válido	20606423731
12	DAKER S.A.C.	27/04/2023	Válido	20449448716
13	INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL	27/04/2023	Válido	20400084387
14	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	27/04/2023	Válido	10406562200
15	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2023	Válido	20448605974
16	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	28/04/2023	Válido	20541386794
17	D' NICOLL MATCONST S.R.L.	28/04/2023	Válido	20606047224
18	MEYBELYN PERU S.A.C.	28/04/2023	Válido	20550694256
19	GRUPO JOALARA S.A.C.	28/04/2023	Válido	20553367761
20	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2023	Válido	20514083496
21	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2023	Válido	20606601442
22	VELASQUE OROSCO ELEAZAR HUGO	1/05/2023	Válido	10440852942
23	INVERSIONES & NEGOCIACIONES CARIFER S.A.C.	1/05/2023	Válido	20603013078
24	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	1/05/2023	Válido	20609568446
25	ILLISCA SOLIER YULISA	1/05/2023	Válido	10702300679
26	MENDEZ HUAMAN MARILIN SILVIA	2/05/2023	Válido	10769044260
27	MAREM REPRESENTACIONES S.R.L.	2/05/2023	Válido	20490100289
28	RAMIREZ BAÑOS PRIMITIVO	2/05/2023	Válido	10456182149
29	JERI CASTILLO VILMA	2/05/2023	Válido	10463652592
30	HUANCA YANA BEATRIZ	2/05/2023	Válido	10411869496
31	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	3/05/2023	Válido	20609528941
32	CONSTRUCCIONES SAC.	3/05/2023	Válido	20530988946
33	L&S GOD AWAITS S.A.C.	3/05/2023	Válido	20600500440
34	ALFARO ALANYA WILDER	3/05/2023	Válido	10414270901
35	SALCEDO MOLINA BEATRIZ	3/05/2023	Válido	10420107710
36	"MEGA EL MAESTRO S.A.C."	4/05/2023	Válido	20603238673
37	CORPORACION DJ IMPORT E.I.R.L.	4/05/2023	Válido	20600980671
38	CORPORACIÓN HEYZA E.I.R.L	4/05/2023	Válido	20601672198
39	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ONAKOX S.A.C.	4/05/2023	Válido	20602917437
40	SERVICIOS MULTIPLES L & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS MULTIPLES L & O S.A.C	4/05/2023	Válido	20604591750
41	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	5/05/2023	Válido	20568646879
42	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.	6/05/2023	Válido	20534501219
43	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7/05/2023	Válido	20609051125
44	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	8/05/2023	Válido	10442420934
45	DESG NEGOCIOS E.I.R.L	8/05/2023	Válido	20543293939
46	B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.	8/05/2023	Válido	20573809859

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

CPC *Silvia Laura Torres*  
ESPECIALISTA EN LOGISTICA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)**

47	SERVICIOS GENERALES LA MORENITA E.I.R.L.	8/05/2023	Válido	20574764433
48	LAGOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	8/05/2023	Válido	20600222687
49	ACEHL FERRETERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L.	8/05/2023	Válido	20603222301

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas, a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	SERVICIOS MULTIPLES L & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS MULTIPLES L & O S.A.C	9/05/2023	11:53:17	Valido
2	"MEGA EL MAESTRO S.A.C."	9/05/2023	15:46:11	Valido
3	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	9/05/2023	17:52:59	Valido
4	MEYBELYN PERU S.A.C.	9/05/2023	17:36:50	Valido
5	B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.	9/05/2023	19:04:59	Valido
6	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	9/05/2023	19:06:09	Valido
7	DAKER S.A.C.	9/05/2023	19:20:52	Valido
8	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	9/05/2023	20:19:24	Valido
9	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9/05/2023	20:19:38	Valido
10	INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL	9/05/2023	20:47:30	Valido
11	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (RAMIREZ BAÑOS PRIMITIVO - 50% y HUANCA YANA BEATRIZ - 50%)	9/05/2023	21:32:20	Valido
12	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (ACEHL FERRETERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L. - 50% y CANDIA QUINTA HORACIO - 50%)	9/05/2023	22:23:46	Valido
13	DESG NEGOCIOS E.I.R.L	9/05/2023	22:45:11	Valido
14	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.	9/05/2023	23:17:41	Valido
15	CORPORACION BELMOR S.A.C.	9/05/2023	23:26:35	Valido

**6** Acto seguido, se procede con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento previstos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SERVICIOS MULTIPLES L & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS MULTIPLES L & O S.A.C	El postor no utilizó el formato del Anexo N° 6 (Precio de la oferta), establecido en las bases integradas definitivas, en cual se estableció que se debe consignar el <b>precio unitario</b> que conforma la oferta, que es precisamente el sistema de contratación bajo el cual se convocó el procedimiento de selección, el formato utilizado por el postor para consignar su oferta económica es el formato de suma alzada. De otro lado, si bien el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece la posibilidad de subsanar errores materiales o formales en caso de omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, es respecto a aquellos datos, distintos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; en consecuencia, el anexo presentado no puede ser objeto de subsanación. Por los motivos expuestos, al advertirse que el postor <b>no ofertó sus precios unitarios</b> , no obstante que el sistema de contratación es de precios unitarios, establecido en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, este órgano encargado de las contrataciones decide desestimar la oferta. (Véase los fundamentos 15 y 16 de la Resolución n.º 1399-2021-TCE-S3)
2	"MEGA EL MAESTRO S.A.C."	El postor no presentó " <b>fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante</b> " de acuerdo al acápite e) del numeral 2.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas: " <i>Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación, que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas relacionados a los bienes tales como: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante</i> ", este hecho pone en riesgo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Por lo expuesto, este órgano encargado de las contrataciones, declara no admitido la oferta del postor.
3	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	El postor no utilizó el formato del Anexo N° 6 (Precio de la oferta), establecido en las bases integradas definitivas, en cual se estableció que se debe consignar el <b>precio unitario</b> que conforma la oferta, que es precisamente el sistema de contratación bajo el cual se convocó el procedimiento de selección, el formato utilizado por el postor para consignar su oferta económica es el formato de suma alzada. De otro lado, si bien el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece la posibilidad de subsanar errores materiales o formales en caso de omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, es respecto a aquellos datos, distintos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; en consecuencia, el anexo presentado no puede ser objeto de subsanación. Por los motivos expuestos, al advertirse que el postor <b>no ofertó sus precios unitarios</b> , no obstante que el sistema de contratación es de precios unitarios, establecido en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, este órgano encargado de las contrataciones decide desestimar la oferta. (Véase los fundamentos 15 y 16 de la Resolución n.º 1399-2021-TCE-S3)
4	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El postor en el Anexo N° 6 (Precio de la oferta) declara <b>información inexacta</b> debido a que el producto de la cantidad y el precio unitario, no se condice con el precio total, el postor oferta el monto de <b>S/. 120,356.00</b> (ciento veinte mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 soles), sin embargo, realizando la corrección del producto se tiene como oferta el monto de <b>S/. 132,610.00</b> (ciento treinta y dos mil seiscientos diez con 00/100 soles), en esa línea, si bien el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece la posibilidad de subsanar errores materiales o formales en caso de omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, es respecto a aquellos datos, distintos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Por lo tanto, este órgano encargado de las contrataciones declara no admitido la oferta del postor.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

CPC Silvia Laura Torres  
ESPECIALISTA EN LOGISTICA



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoProyecto Especial de Desarrollo del Valle  
de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)**

5	DAKER S.A.C.	El postor no utilizó el formato del Anexo N° 6 (Precio de la oferta), establecido en las bases integradas definitivas, en cual se estableció que se debe consignar el <b>precio unitario</b> que conforma la oferta, que es precisamente el sistema de contratación bajo el cual se convocó el procedimiento de selección, el formato utilizado por el postor para consignar su oferta económica es el formato de suma alzada. De otro lado, si bien el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece la posibilidad de subsanar errores materiales o formales en caso de omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, es respecto a aquellos datos, distintos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; en consecuencia, el anexo presentado no puede ser objeto de subsanación. Por los motivos expuestos, al advertirse que el postor <b>no ofertó sus precios unitarios</b> , no obstante que el sistema de contratación es de precios unitarios, establecido en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, este órgano encargado de las contrataciones decide desestimar la oferta. (Véase los fundamentos 15 y 16 de la Resolución n.º 1399-2021-TCE-S3)
6	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El postor no utilizó el formato del Anexo N° 6 (Precio de la oferta), establecido en las bases integradas definitivas, en cual se estableció que se debe consignar el <b>precio unitario</b> que conforma la oferta, que es precisamente el sistema de contratación bajo el cual se convocó el procedimiento de selección, el formato utilizado por el postor para consignar su oferta económica es el formato de suma alzada. De otro lado, si bien el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece la posibilidad de subsanar errores materiales o formales en caso de omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, es respecto a aquellos datos, distintos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; en consecuencia, el anexo presentado no puede ser objeto de subsanación. Por los motivos expuestos, al advertirse que el postor <b>no ofertó sus precios unitarios</b> , no obstante que el sistema de contratación es de precios unitarios, establecido en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, este órgano encargado de las contrataciones decide que debe desestimarse la oferta. (Véase los fundamentos 15 y 16 de la Resolución n.º 1399-2021-TCE-S3)
7	DESG NEGOCIOS E.I.R.L	El postor no presentó " <b>fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante</b> " de acuerdo al acápite e) del numeral 2.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas: " <i>Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación, que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas relacionados a los bienes tales como: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante</i> ", este hecho pone en riesgo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Por lo expuesto, este órgano encargado de las contrataciones, declara no admitido la oferta del postor.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta (S/.)	Puntaje obtenido
1	MEYBELYN PERU S.A.C.	129,700.00	<b>72.26</b>
2	B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.	117,143.62	<b>80.00</b>
3	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	135,020.00	<b>69.41</b>
4	INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL	123,151.35	<b>76.10</b>
5	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (RAMIREZ BANOS PRIMITIVO - 50% y HUANCA YANA BEATRIZ - 50%)	150,674.00	<b>62.20</b>
6	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (ACEHL FERRETERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L. - 50% y CANDIA QUINTA HORACIO - 50%)	179,330.00	<b>52.26</b>
7	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.	124,375.00	<b>75.35</b>
8	CORPORACION BELMOR S.A.C.	131,106.00	<b>71.48</b>

**9 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

9.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	MEYBELYN PERU S.A.C.	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		72.26 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		20.00 puntos
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>92.26 puntos</b>
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N° 10)		4.61 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>96.87 puntos</b>	
9.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		80.00 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		10.00 puntos
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>90.00 puntos</b>
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N° 10)		4.50 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>94.50 puntos</b>	
9.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		69.41 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		20.00 puntos
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>89.41 puntos</b>

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

CPC Silvio Laura Torres  
ESPECIALISTA EN LOGISTICA



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoProyecto Especial de Desarrollo del Valle  
de los Ríos Apurímac, Ene y MantaroACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)

	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO N° 10)	4.47 puntos		
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>93.88 puntos</b>		
9.4	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>	INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL		
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
	PRECIO	76.10 puntos		
	PLAZO DE ENTREGA	20.00 puntos		
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>96.10 puntos</b>		
	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO N° 10)	4.81 puntos		
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100.91 puntos</b>		
9.5	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5</b>	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (RAMIREZ BANOS PRIMITIVO - 50% y HUANCA YANA BEATRIZ - 50%)		
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
	PRECIO	62.20 puntos		
	PLAZO DE ENTREGA	20.00 puntos		
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>82.20 puntos</b>		
	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO N° 10)	0.00 puntos		
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>82.20 puntos</b>		
9.6	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6</b>	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (ACEHL FERRETERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L. - 50% y CANDIA QUINTA HORACIO - 50%)		
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
	PRECIO	52.26 puntos		
	PLAZO DE ENTREGA	20.00 puntos		
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>72.26 puntos</b>		
	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO N° 10)	3.61 puntos		
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>75.87 puntos</b>		
9.7	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7</b>	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.		
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
	PRECIO	75.35 puntos		
	PLAZO DE ENTREGA	20.00 puntos		
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>95.35 puntos</b>		
	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO N° 10)	4.77 puntos		
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100.12 puntos</b>		
9.8	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8</b>	CORPORACION BELMOR S.A.C.		
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
	PRECIO	71.48 puntos		
	PLAZO DE ENTREGA	10.00 puntos		
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>81.48 puntos</b>		
	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO N° 10)	4.07 puntos		
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>85.55 puntos</b>		
<b>10</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Total obtenido</b>	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>
	1	INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL	100.91 puntos	1
	2	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.	100.12 puntos	2
	3	MEYBELYN PERU S.A.C.	96.87 puntos	3
	4	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	93.88 puntos	4
	5	B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.	94.50 puntos	5
	6	CORPORACION BELMOR S.A.C.	85.55 puntos	6
	7	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (RAMIREZ BANOS PRIMITIVO - 50% y HUANCA YANA BEATRIZ - 50%)	82.20 puntos	7
	8	CONSORCIO SIRENACHAYOCC (ACEHL FERRETERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L. - 50% y CANDIA QUINTA HORACIO - 50%)	75.87 puntos	8
<b>11</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
	Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determina si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.			

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEMCPC Silvio Landa Torres  
ESPECIALISTA EN LOGISTICA

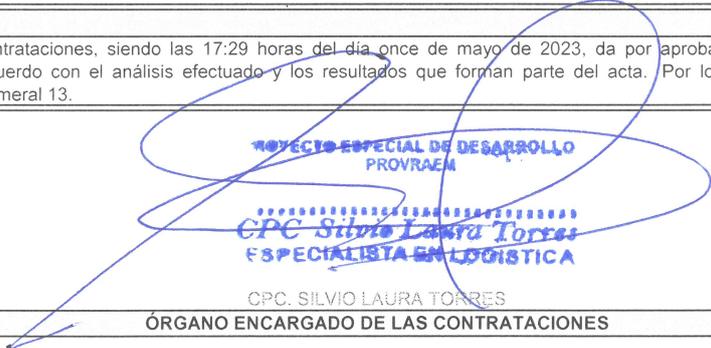


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		SI CUMPLE	***
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		SI CUMPLE	***
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	
<b>12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>					
12.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
Luego de la calificación de las ofertas de conformidad con los requisitos de calificación, se detalla el siguiente resultado según orden de prelación:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	
1	INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL			1	
2	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.			2	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN			
1	-	-			
<b>13 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
13.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, el postor ganador de la buena pro es:					
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado (S/.)	Oferta > al Valor estimado		
INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL		S/ 123,151.35	Si		
			No	X	
<b>14 BASE LEGAL</b>					
Numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
<b>15 DECISIÓN</b>					
El órgano encargado de las contrataciones, siendo las 17:29 horas del día once de mayo de 2023, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados que forman parte del acta. Por lo tanto, otorga la buena pro al postor GANADOR mencionado en el numeral 13.					
16	 <p>PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO PROVRAEM</p> <p>CPC Silvio Laura Torres ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA</p> <p>CPC. SILVIO LAURA TORRES</p> <p>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				